

FORMULARIO REGISTRO DE TRATAMIENTOS

Nombre de la Actividad de Tratamiento.

REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

Ayuntamiento responsable del tratamiento.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

Descripción del tratamiento de datos que se realiza:

Gestionar solicitudes para la inclusión de personas y/o unidades familiares en el registro de demandantes de vivienda protegida, con el fin de adjudicar viviendas en venta, alquiler o alquiler con opción a compra, de viviendas sociales y/o protegidas.

Base Jurídica que legitima el tratamiento de datos personales:

- Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD).
- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c RGPD).
- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Reglamento del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Algarrobo (BOPMA nº 200 de 17/10/2018).
- Decreto de la Junta de Andalucía 1/2012 de 10 de Enero por el que se regula el Reglamento Registros Públicos Municipales de Demandantes de VPO.
- Orden 1 de Julio 2009 Reguladora del Registro de Demandantes de VPO en Andalucía.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. –
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Finalidad:

Tratamiento de sus datos para la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida y la adjudicación de vivienda. Gestión de solicitudes para la adjudicación de viviendas en venta, alquiler o alquiler con opción a compra, de viviendas sociales y/o protegidas.

Origen de los Datos:

Datos personales proporcionados por los titulares o sus representantes legales.

Categoría de los Datos:

Datos de carácter identificativos, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económicos y financieros y de seguros.

Cesiones:

Tribunal de cuentas o equivalente autonómico, Consejería de Fomento, otros órganos de la comunidad autónoma, comunicaciones necesarias por imperativo legal.

Transferencia fuera del Espacio Europeo:

No hay transferencia de datos fuera del Espacio Europeo.

Plazo de uso:

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Medidas de seguridad:

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.